

## CIRCULAR

NO. DIGEIG-INT-2026-000571

**A:** Máximas Autoridades de los Entes y Órganos de la Administración Pública del Poder Ejecutivo

**CC:** Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) y/o Oficial de Integridad Gubernamental (OIG)

**Asunto:** Recomendación para la incorporación de las acciones de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) y de los Oficiales de Integridad Gubernamental (OIG) en la planificación institucional

**Fecha:** 7 de abril de 2026

Distinguidas Autoridades

En el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto núm. 791-21, así como de las Resoluciones DIGEIG núm. 01-2022 y núm. 01-2026, relativas a la conformación y funcionamiento de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) y de los Oficiales de Integridad Gubernamental (OIG), nos permitimos recomendar que las acciones, iniciativas y responsabilidades vinculadas a estos mecanismos sean incorporadas dentro de los instrumentos de planificación institucional, particularmente en el Plan Operativo Anual (POA) y demás herramientas de gestión estratégica.

La inclusión de las actividades de las CIGCN y de los OIG en el POA institucional constituye una buena práctica de gestión, ya que facilita el seguimiento y monitoreo de las acciones de integridad, fortalece la articulación con las áreas de planificación y permite que estas instancias puedan organizar sus iniciativas conforme a los plazos establecidos por los órganos rectores. Asimismo, favorece la programación de recursos para actividades de formación, sensibilización, prevención y cumplimiento normativo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

Esta recomendación se encuentra alineada con las buenas prácticas internacionales y con las orientaciones promovidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las cuales resaltan la importancia de integrar las políticas de integridad en los procesos institucionales de planificación, monitoreo y evaluación.

En ese sentido, exhortamos a las máximas autoridades a instruir a las áreas correspondientes para que las acciones relacionadas con las CIGCN y los OIG sean debidamente consideradas dentro de la planificación institucional, a fin de consolidar una gestión pública basada en la integridad, la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de las normativas vigentes.

La DIGEIG reitera su disposición de continuar brindando orientación y acompañamiento técnico a las instituciones del Poder Ejecutivo para el fortalecimiento de estos mecanismos.

Respetuosamente, le saluda,

  
**Milagros Ortiz Bosch**

Directora General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y Asesora del Poder Ejecutivo en materia de Ética Transparencia, y Anticorrupción.



MOB/CRR/jc